Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1816/2020
Fecha: 27-05-2020
Fojas: 11 (once)
Firma: Hondi Hora: 10:39.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 04 de Mayo de 2020 a las 08:00hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE COLECTORA PARALELA A RUTA VI ENTRE CALLE MOISES BERTONI Y CALLE CERRO CORA" ID Nº 377.642.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 30 de abril del año 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1) OFERTA Nº 1. BELTRAN BENITO COLMAN; Exp. Mesa de entrada N° 1475/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 30/04/2020, 07:45 hs AM,----------
2) OFERTA Nº 2. RUBEN NUÑEZ; Exp. Mesa de entrada N° 1476/2020;FECHA Y HORA DE ENTREGA 30/04/2020, 08:03 hs AM.----------
3) OFERTA Nº 3. CEFERIANO ZARZA; Exp. Mesa de entrada N° 1477/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 30/04/2020, 08:14 hs AM.----------
4) OFERTA Nº 4. JORGE ESCOBAR; Exp. Mesa de entrada N° 1478/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 30/04/2020, 08:17 hs AM.----------
5) OFERTA Nº 3. Emilio Gustavo Cardozo; Exp. Mesa de entrada N° 1480/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 30/04/2020, 08:24 hs AM.----------

Prof. Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
BELTRAN BENITO COLMAN	**Gs. 59.904.746**
RUBEN NUÑEZ	**Gs. 67.605.634**
CEFERIANO ZARZA	**Gs. 69.500.000**
JORGE ESCOBAR	**Gs. 58.673.080**
EMILIO GUSTAVO CARDOZO	**Gs. 59.019.750**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: ----------

Observación N° 1:

El oferente Emilio Cardozo manifiesta cuanto sigue:

La oferta del oferente JORGE ESCOBAR, no presentó el formulario número 14 que corresponde a la declaración jurada de mantenimiento de ofertas.----------

Las observaciones realizadas por el oferente serán respondidas por este comité en la etapa de evaluación de documentaciones sustanciales.----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

JORGE RAMON ESCOBAR:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	La convocante ha expresado que los oferentes pueden garantizar su oferta por medio de declaración jurada. El oferente Jorge Escobar, garantizó su oferta por medio del formulario para ser utilizado como garantía bancaria "formulario N°10", debiendo haber utilizado el formulario N°14 que la convocante ha incluido para ser utilizado como **"Declaración jurada de mantenimientos de ofertas"**. Consideramos que una documentación de carácter sustancial como la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida en el	No Cumple

Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

	formulario que corresponde y no reemplazar dicho formulario por otro que debe ser utilizado para garantía bancaria.	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(JORGE RAMON ESCOBAR)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajusta sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC, particularmente en la errónea utilización del formulario para extender la garantía de mantenimiento de ofertas.	No Cumple

Conclusión:

La convocante ha expresado tanto en el SICP, como en el PBC, que se aceptara la garantía de mantenimiento de ofertas por medio de declaración jurada.----------
El oferente JORGE ESCOBAR, ha extendido la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario para ser utilizado como garantía bancaria – formulario Nº10, existiendo de esta manera una desviación significativa en la utilización del formulario que corresponde para "Declaración jurada de mantenimiento de ofertas" formulario Nº14, que la convocante ha incluido en el anexo formularios.----------

El art. 60 del decreto 2992/19 expresa cuanto sigue:..... ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:..... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.----------***

Ab. Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.----------
Por lo tanto este comité evaluador procede al rechazo de la oferta del oferente JORGE ESCOBAR en virtud a lo dispuesto en el art. 60 y art. 63 inc. a) 1. del decreto 2992/19. Con el presente análisis queda respondida la observación realizada por el oferente Emilio Cardozo al momento del acto de apertura de ofertas.----------

BELTRAN BENITO COLMAN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(BELTRAN BEITO COLMAN)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

EMILIO GUSTAVO CARDOZO- EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis

Ing. Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(EMILIO CARDOZO)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

RUBEN NUÑEZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante	

Ab. Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	legal, **(RUBEN NUÑEZ)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(CEFERIANO ZARZA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Todos los oferentes han presentado el certificado de origen y empleo nacional en forma satisfactoria, por lo tanto se acogen al beneficio.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
EMILIO GUSTAVO CARDOZO	**Gs. 59.019.750**
BELTRAN BENITO COLMAN	**Gs. 59.904.746**
RUBEN NUÑEZ	**Gs. 67.605.634**
CEFERIANO ZARZA	**Gs. 69.500.000**

5- Se procede al análisis de precios unitarios y a la comparación de los mismos con el precio referencial.

EMILIO GUSTAVO CARDOZO- EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
ANALISIS DE PRECIOS:

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Replanteo y marcación de obra	M2	**1.200**	**1.500**	**20% (inferior al precio referencial)**
Cartel de obra y carteles de señalización	GL	**960.000**	**1.200.000**	**20% (inferior al precio referencial)**
Desmonte (incluyendo traslado de tierra)	M3	**10.000**	**12.000**	**16% (inferior al precio referencial)**
Perfilado y preparación de caja	M2	**1.600**	**1.920**	**16% (inferior al precio referencial)**
Compactación mecánica de suelo	M2	**1.000**	**1.200**	**16% (inferior al**

Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

				precio referencial)
CORDÓN CUNETA de H° altura libre de de 0,15 m. Espesor 0,10 m. ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos.-asentados sobre piedra- FCK 210 Kg/cm2 a verificarse con ensayo de resistencia a los 28 días.	ML	**69.300**	**98.966**	**29% (inferior al precio referencial)**
Pavimento pétreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m.)	M2	**28.000**	**36.000**	**22% (inferior al precio referencial)**
Enripiado con piedra triturada de 6°, sobre pavimento empedrado.	M2	**1.000**	**1.200**	**16% (inferior al precio referencial)**
Compactación, inicial y final.	M2	**2.000**	**2.400**	**16% (inferior al precio referencial)**
Limpieza general y final del sitio de obras	GL	**700.000**	**1.000.000**	**30% (inferior al precio referencial)**

La cotización de los precios se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día, vigente.	Cumple
Balances de los años (2016, 2017, 2018).	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC.	Cumple
Formulario de Impuesto a la Renta de los años 2016-2017-2018.	Presentó formulario de impuesto a la renta de los años solicitados en el PBC.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	El oferente presentó declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios	No presentó.	No cumple
Experiencia general en construcción –	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista..	Cumple

Ic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Formulario N° 2		
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco últimos años en construcción.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4 , experiencia especifica en construcción acompañado de los contratos y actas de recepción definitiva de las obras que hacen a su experiencia especifica	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra –	Presentó lista de personal propuesto para la obra, acompañado del curriculum del personal técnico.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra	Cumple
Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. O ing. Civil.	El oferente presentó todas las documentaciones solicitas en el PBC, para demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para la ejecución de los trabajos.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes	No presentó.	No cumple

6.1 El oferente Emilio Gustavo Cardozo, de E.G. CONSTRUCCIONES, ha presentado en fecha 05-05-2020 bajo el expediente de mesa de entrada 1520/2020, hora de ingreso 11:14 AM, las documentaciones que omitió presentar en el acto de apertura de ofertas.

6.2 Las documentaciones presentadas son las siguientes:

1- FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS.
2- FORMULARIO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.

6.3 Análisis de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	El oferente presentó el desglose de los precios unitarios de cada ítem que compone su planilla de precios.	Cumple
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes, en la cual menciona la construcción de una obra civil en un avance del 90%.	Cumple

7- Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016, 2017, 2018]* en	El oferente presentó contratos de obras específicas dentro del periodo solicitado en el PBC	Cumple

Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

REFRENDADO
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

las siguientes actividades clave: -CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO.--		
CAPACIDAD TÉCNICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Curriculum del indicado como jefe de obras en el Formulario nº 6, adjuntando al mismo los siguientes documentos del jefe de obras: (Copia de Cédula de Identidad; patente profesional, copia de su título profesional, registro otorgado por el MOPC). Los años de experiencia del personal clave, se computaran a partir de la expedición de su título profesional.	El oferente presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, para demostrar la experiencia de su personal técnico. Quien posee una experiencia de 34 años especialmente en el ámbito de la construcción de empedrados y obras viales.	Cumple

8- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO, constatándose el siguiente análisis:----------

8.1-

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	159.35	689.68	238.67	362.56
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.005	0.001	0.004	0.003
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	266.199	221.214	207.512	231.641

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	208.385.198	215.385.135	250.907.983
PASIVO CORRIENTE	873.105	312.293	1.574.559
ACTIVO TOTAL	196.635.798	221.526.478	267.773.998
PASIVO TOTAL	873.105	312.293	1.574.559

8.2-

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	362.56	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.003	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***No deberá ser negativo.*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	231.641	Cumple

Lic. Mirian González Chamorro

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

9- Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

10- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 05/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE COLECTORA PARALELA A RUTA VI ENTRE CALLE MOISES BERTONI Y CALLE CERRO CORA" ID N° 377.642**, al oferente **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**, con **C.I. N° 1.941.011, RUC 1941011-5,** por el monto de su oferta (**GS. 59.019.750**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.---

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 27 de Mayo del 2020, siendo las 10:10 hs AM.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ Funcionaria Secretaria de Educación	ARQ. CAROLINA OJEDA Departamento de Obras	SR. AMELIO RIQUELME Funcionario Administración y Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES